



*Con fecha 6 de marzo de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente resolución que transcribo literalmente.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SITUADO ENTRE LA AVENIDA DE SAN ANTONIO Y LA CALLE JULIÁN GARCÍA HERNÁNDEZ, EN ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2015/OBR/03).**

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 14 de enero de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto G) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2015/OBR/03, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.863,62 €) IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- o EYGO, S.L.
- o RICARDO CABALLERO MARTÍNEZ.
- o IBERNAVIA CONSTRUCCIONES, S.L.
- o TIZABERT, S.L.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **6 de febrero de 2015, a las 14.00 horas.**

Al término de dicho plazo, las empresas presentadas a la licitación han sido las siguientes:

<b>Empresas</b>	<b>Registro de Entrada</b>
1.- Construcciones Izygon, C.B.	06/02/2015: N° 1900
2.- Ricardo Caballero Martínez	06/02/2015: N° 1942
3.- FMS, Construcciones y Contratas, C.B.	06/02/2015: N° 1949
4.- JM García Ballesteros, S.L.U.	06/02/2015: N° 1951
5.- Eygo, S.L.	06/02/2015: N° 1952
6.- Construcciones Tizabert	06/02/2015: N° 1954
7.- Ibernavia Construcciones, S.L.U.	06/02/2015: N° 1958

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquella correcta, se procedió a la apertura de los Sobres B (Ofertas económicas) presentadas en el expediente, en una Mesa interna, constituida por el Sr. Lallave Miranda (Presidente) y como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario General), D. Luís Alfonso Merino Cano (Concejal Delegado de Urbanismo), D. Juan Antonio Díaz Aunió (Interventor) y D. Pedro Burguillos González (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras), actuando como Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.. Las ofertas económicas realizadas por las empresas licitadoras, según el orden de entrada de sus proposiciones, han sido las siguientes:

<b>Empresas</b>	<b>Oferta económica (sin IVA).</b>
1.- Construcciones Izygon, C.B.	26.959,58 €.
2.- Ricardo Caballero Martínez	26.267,14 €.
3.- FMS, Construcciones y Contratas, C.B.	28.368,13 €
4.- JM García Ballesteros, S.L.U.	27.253,67 €
5.- Eygo, S.L.	27.820,00 €
6.- Construcciones Tizabert, S.L.	24.661,92 €
7.- Ibernavia Construcciones, S.L.U.	28.175,00 €

En base a lo expuesto y según la aplicación del único criterio de valoración establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que la empresa CONSTRUCCIONES TIZABERT, S.L.



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

**Segundo.-** *Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.*

### Régimen de Recursos:

*Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:*

*El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

*Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

Almendralejo, a 11 de marzo de 2015.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Fdo. Cristina Merino Cano.

**PERFIL DE CONTRATANTE.-**

